

10/2011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 28 JULIO DE 2011.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
(No asiste)
- D.^a. M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **doce horas y quince minutos** del día **veintiocho de julio de dos mil once**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*Antes de comenzar la sesión ha intervenido una vecina, la Sra. Parra Sánchez en relación con la propuesta presentada por el grupo municipal P.S.O.E. sobre **"Exigir al Alcalde que garantice el pago de los salarios de las trabajadoras y trabajadores de la empresa Cruz Verde"**.*

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, la Sra. Guijarro Carrillo, Concejala delegada de Régimen Interior tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Aprobar la inclusión en el inventario de bienes, las obras decepcionadas sobre Adaptación y Reforma de la Residencia al Real Decreto de Mínimos"**.*

*El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **decimoquinto**.*

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **11 de julio** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2125 de 19 de Abril** a la **3.658 de 18 de Julio de 2011**, ambas inclusive.

3.º- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA LA IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO CORRIENTE DE LOS GASTOS LLEVADOS A CABO EN EJERCICIOS ANTERIORES DE IBERDROLA.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual como consecuencia de la nueva apertura de instalaciones y tramos de alumbrado público, el crédito previsto para el suministro de energía eléctrica en el ejercicio anterior fue insuficiente para atender la factura de todo el año.

Los servicios a los que se refieren las facturas que se relacionan fueron realizados satisfactoriamente y a los precios normales de mercado.

A pesar de no seguir los procedimientos "ordinarios" para la ejecución de estos gastos y de suponer una vulneración del principio de anualidad presupuestaria, es preciso proceder a reconocer las obligaciones correspondientes.

Es por ello que se propone al Ayuntamiento Pleno el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores según el cuadro que se adjunta

| | | | |
|----------------------|-----------|--------------|--------------------|
| Iberdrola CUR S.A.U | A95554630 | Fra 29112010 | 10.280,85€ |
| Iberdrola CUR S.A.U | A95554630 | Fra 29112010 | 15.050,51€ |
| Iberdrola CUR S.A.U | A95554630 | Fra 29122010 | 10.087,53€ |
| Iberdrola CUR S.A.U | A95554630 | Fra 29122010 | 1.797,47€ |
| Iberdrola Generación | A95073586 | Fra 29112010 | 59.325,46€ |
| Iberdrola Generación | A95073586 | Fra 29112010 | 63.874,81€ |
| | | | 160.416,63€ |

La presente relación, asciende a un total de 160.416,63€, quedando retenido el importe, en la partida presupuestaria 10402 1651 22100 Alumbrado Público suministro energía.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 176 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales 23 e) del Texto Refundido de Régimen Local, art. 26.2 b) y art. 60.2 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 5 votos en contra del grupo municipal P.S.O.E.y 4 abstenciones de los grupos municipales C.D.L. e I.U-Verdes de la Región de Murcia.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 4º, 8º y 9º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente aunque se votan de forma separada por tratarse del mismo tema.

4.º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO CON SERGESA Y CRUZ VERDE.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual es ya mucho el tiempo que estas empresas llevan sin pagar el salario a sus trabajadores, pero mucho mayor es el que este Ayuntamiento debe a estas empresas lo estipulado en convenio, cosa que ponen incorrectamente estas empresas como excusa para no pagar el salario a sus trabajadores, pagando, en consecuencia, nuestros mayores y personas dependientes las consecuencias de esta situación. Esta mala gestión de unos servicios sociales imprescindibles para nuestros mayores no se puede mantener durante más tiempo. En primer lugar, el Ayuntamiento debe ponerse al día en los pagos a estas empresas y exigir a éstas el cumplimiento del pliego de condiciones, entre las que figura el pago de los salarios a los trabajadores. En segundo lugar, ver la posibilidad de retomar por parte del Ayuntamiento la gestión directa de estos servicios, vistos los resultados negativos de la gestión privada de éstos. Todos hemos de tener en cuenta que la gestión de estos servicios nunca puede ser rentable económicamente, por tanto no se puede hacer negocio con ellos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCIÓN:

1. Que el Ayuntamiento haga efectivo de forma inmediata el pago debido a estas empresas, recurriendo, si es necesario, a las vías abiertas por el Gobierno Central para solucionar de inmediato dichos pagos.
2. Exigir a SERGESA y a CRUZ VERDE el cumplimiento del pliego de condiciones de forma inmediata.
3. Estudiar de forma consensuada con la oposición la manera de retomar por parte del Ayuntamiento la gestión directa de estos servicios a nuestros mayores y personas dependientes.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E , C.D.L. e I.U-Verdes de la Región de Murcia y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

5.º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DEUDA CON LAS EMPRESAS LATBUS, GENERALA Y CESPA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes quiere saber cuál es la situación general en la que se encuentra nuestro Ayuntamiento en relación con la deuda con estas empresas, y saber qué medidas se están tomando para evitar las consecuencias de una posible huelga en estos servicios.

Por los motivos expuestos anteriormente, el grupo municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno de cuenta en esta sesión de pleno de la situación en la que se encuentra la deuda que el Ayuntamiento de Alcantarilla tiene con las empresas LATBUS, GENERALA y CESPА y las medidas que se están tomando para resolverla.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes de la Región de Murcia y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA Y CLARIFICAR LA SITUACIÓN REAL DEL AYUNTAMIENTO.

En este momento, se ausenta el Alcalde y preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez Hellín.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual la situación económica del Ayuntamiento de Alcantarilla tras 16 años de gobiernos del Partido Popular es de quiebra. La deuda financiera, de las más elevadas per cápita de la Región de Murcia, las deudas con empresas y comercios, la falta de pago a suministradores y a empresas que realizan servicios municipales mediante subcontratación de los mismos, son hechos ciertos. Destacamos las siguientes: con la empresa Cruz Verde, 300.000 euros; con Sergesa, 300.000 euros; con LAT BUS, 3'5 millones de euros; con Cespa, 6 millones de euros; etc., etc., etc.

Esta situación refleja la caótica gestión económica realizada en estos 16 años por el alcalde y por sus concejales de Hacienda, apoyados por el resto de los miembros del Grupo Popular en distintas legislaturas, y nos plantea la necesidad de tomar decisiones firmes en el camino de enderezar el rumbo de la misma.

No estamos en momentos de políticas de marketing, sino de tomar medidas valientes y responsables, pensando sobretodo en los intereses de los ciudadanos de Alcantarilla, especialmente de aquellos que peor lo están pasando en estos tiempos tan duros. Por eso seguimos sin compartir la decisión del alcalde y del Partido Popular de rechazar en el pleno del 11 de julio la propuesta del Partido Socialista que habría ahorrado a las arcas municipales más de 3 millones de euros en esta legislatura.

Pero los ciudadanos nos exigen que estemos a la altura de las circunstancias, y los socialistas vamos a estarlo. Como primer paso es necesario que tanto la ciudadanía como los grupos políticos de la oposición conozcan exactamente hasta donde llega la deuda de nuestro ayuntamiento, no sólo financiera, sino la que se tiene con empresas, comercios, suministradores, proveedores, etc. Sólo desde el conocimiento de la realidad se pueden buscar las soluciones adecuadas.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejales que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Aprobar el encargo de un Informe-Auditoría sobre la situación económica municipal que refleje de manera real y exacta la deuda reconocida y no reconocida con proveedores, endeudamiento a corto y largo plazo, remanente real de Tesorería, necesidad exacta de financiación para conseguir la estabilidad presupuestaria, etc.

2. Que dicho informe se realice con la supervisión directa de la propia Intervención Municipal y recabando y contratando los apoyos externos e internos que se consideren necesarios para agilizar dicha tarea.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes de la Región de Murcia, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Mellado Sánchez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE SOLICITAR A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA LA APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO.

Al comienzo del debate de este punto, se incorpora el Alcalde a la Presidencia de la sesión.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual los últimos estudios sociológicos efectuados por el CIS afirman que los políticos somos el tercer problema del país para los españoles. Los ciudadanos, a través del movimiento 15-M, nos han enviado un claro toque de atención y nos advierten de que el divorcio entre los políticos y la sociedad está a punto de producirse.

Una situación de la que ninguno de los que estamos aquí hoy nos debería hacernos sentir orgullosos y es tarea de todos los grupos políticos que forman la Corporación del Ayuntamiento de Murcia poner todos los medios a su alcance para dignificar la vida política.

Recientemente en la Región de Murcia y más concretamente en el municipio de Fortuna, estamos asistiendo a una situación política que ejemplifica ese distanciamiento entre la sociedad y sus representantes. La Audiencia Provincial ha condenado al alcalde de Fortuna, Matías Carrillo, del Partido Popular, a doce años de inhabilitación y multa por un delito electoral y otro de prevaricación, al considerar probado que participó en la compra de votos a cambio de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Fortuna en las elecciones municipales de 2003. Es cierto que todavía cabe la posibilidad de recurrir al Tribunal Supremo pero consideramos que ningún representante político sobre el que pese esta sentencia puede permanecer en su cargo.

El Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias, aprobado por todos los partidos políticos en diciembre de 2009, recoge la siguiente afirmación en su preámbulo:

“El papel de los electos locales en la gestión de los Ayuntamientos, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, debe ser ejercido, en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

No obstante, en algunas ocasiones, el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, falta de transparencia en la gestión y en la relación con la ciudadanía, alejamiento de los cargos electos de la realidad social, situaciones de transfuguismo, connivencia con los intereses privados, ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por la oposición. Aún siendo casos excepcionales, estos hechos degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de Instituciones y políticos. Frente a estos fenómenos, la única respuesta posible es la de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en

ella a través de una conducta honesta, transparente y abierta a la participación".

Es evidente que el caso del alcalde de Fortuna, que sigue en su cargo a pesar de haber sido condenado por la Audiencia Provincial a doce años de inhabilitación y multa por un delito electoral y otro de prevaricación, vulnera todos los principios de ética política y responde a un modelo nada edificante de comportamiento público, incumpliendo los principios del Código de Buen Gobierno Local. Nuestra tarea como Corporación Municipal también debe ser regenerar la vida política de nuestro municipio, nuestra región y nuestro país, por lo que no deberíamos mirar para otro lado ante esta situación.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Que el presidente de la Federación de Municipios de la Región impulse en el seno de este organismo la aprobación de un reglamento o una reforma de estatutos para evitar situaciones que incumplan el Código de Buen Gobierno Local.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 7 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.+ Los Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 2 abstenciones de las Sra. Mengual García y el Sr. Sáez Zapata por ausencia del salón durante la votación del asunto.

8°.- PROPUESTA DE GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EXIGIR AL ALCALDE QUE GARANTICE EL PAGO DE LOS SALARIOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CRUZ-VERDE.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en distintos momentos de la pasada legislatura, el Grupo Socialista ha pedido al alcalde que exija a las empresas subcontratadas que realizan servicios municipales que respeten escrupulosamente los derechos laborales de sus trabajadores. En concreto, entre otras, nombrábamos a la empresa Cruz Verde, concesionaria del Ayuntamiento de Alcantarilla del servicio de Ayuda a Domicilio y el Centro de Día. El alcalde y los concejales del Partido Popular siempre han votado en contra de defender los derechos de estos trabajadores, y nada han hecho para solucionar este problema.

Debido a esa dejadez, en estos momentos los trabajadores de la empresa Cruz Verde se encuentran atravesando una difícil situación laboral y económica, que en algunos casos se ha convertido en un verdadero problema personal y familiar. Ante esta situación se han visto obligados a declararse en huelga, con el consiguiente perjuicio para aquellos ciudadanos que necesitan este servicio. Ciudadanos, en su mayor parte, carentes de recursos para contratar ellos mismos la atención que se les presta por parte de estos trabajadores.

Un numeroso grupo de estas trabajadoras, en su justo derecho de reivindicar aquello que por derecho les corresponde, es decir, sus salarios, se vienen manifestando en la plaza del ayuntamiento desde hace más de un mes. Si algo ha quedado claro en ese tiempo, además de su justa indignación por la injusticia que sufren, es la falta de sensibilidad del alcalde ante su situación, falta de sensibilidad demostrada cuando, uno de los días, se acercó al grupo y les dijo: "a ver quien se cansa antes".

La reivindicación de las trabajadoras de la empresa Cruz Verde de cobrar los salarios que se les adeudan, es justa. La solución a este problema se encuentra en manos del alcalde.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que el alcalde abandone su actitud de pasividad ante este problema y, asumiendo sus obligaciones, exija a la empresa Cruz Verde el pago inmediato de los salarios que adeuda a sus trabajadores.
2. Que el alcalde ordene a los servicios jurídicos de este ayuntamiento que tomen cuantas medidas jurídicas sean posibles en el caso de que la empresa no pague esos salarios.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes de la Región de Murcia y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE EL ALCALDE EXIJA A LA EMPRESA SERGESA EL PAGO INMEDIATO DE LAS MENSUALIDADES QUE ADEUDA A SUS TRABAJADORES Y GARANTICE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual los debates en este pleno sobre la gestión que la empresa SERGESA, S.A. realiza en la residencia municipal Virgen de la Salud son una constante desde que este servicio municipal se adjudicó a dicha empresa. El apoyo que desde el primer

momento ha tenido por parte del alcalde y demás concejales del Partido Popular, a pesar de las numerosas quejas recibidas por parte de familiares y trabajadores, es algo que nunca hemos comprendido ni compartido los socialistas. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista hemos exigido en numerosas ocasiones al alcalde que exija a la empresa SERGESA que respetara escrupulosamente los derechos laborales de sus trabajadores, empezando por el sueldo, y que garantizara la calidad del servicio que los usuarios reciben.

No lo hemos conseguido. Hasta hoy, la implicación del alcalde para solucionar estos problemas ha sido nula, y ello lleva a que la situación en la residencia, lejos de mejorar, empeora. Esto es más evidente desde el pasado mes de octubre.

Primero fueron los retrasos en las pagas extras, después los impagos a proveedores, y por último el déficit de material asistencial necesario (guantes, tiritas, etc.), y el retraso en los pagos de las mensualidades a los trabajadores.

Agrava la situación el fuerte recorte de personal sufrido recientemente, que se concreta en lo siguiente:

- La terapeuta ocupacional ha pasado de 40 horas semanales a 20 horas semanales.
- El equipo de limpieza ha sufrido recortes de jornada laboral, y un aumento de la carga de trabajo.
- Y está prevista la supresión de las auxiliares de refuerzo que vienen aliviando, la ya de por sí, excesiva carga de trabajo de las auxiliares.

Por otra parte, tanto residentes como familiares, han presentado quejas ante la Dirección del centro, por la falta de variedad en el suministro de ciertos alimentos como la fruta.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejales que firma este escrito, formula la presente

propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Que el alcalde Lázaro Mellado abandone su actitud de pasividad y exija a la empresa Sergesa que abone a sus trabajadores de forma inmediata las mensualidades que les adeuda.
2. Que el alcalde Lázaro Mellado exija a la empresa Sergesa que cumpla lo establecido en el Decreto n.º 69/2005, de 3 de junio, por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, especialmente en lo que se refiere a la composición de la plantilla de trabajadores.
3. Rescindir el contrato con la empresa SERGESA si ha fecha 31 de julio sigue sin hacer efectivo el pago de los sueldos pendientes y si no cumple con la normativa vigente.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes de la Región de Murcia y 11 votos en contra de los grupos municipales P.P.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CDL SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE LA DEUDA MUNICIPAL.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual según los datos del ministerio de economía y hacienda a 31-12-2010, publicados en su propia web, **la deuda viva de este ayuntamiento ascendía a 35.730.000 €.**

este dato, unido al que el mismo ministerio aporta como cifra de incremento medio de dicha deuda en las entidades locales de toda España, durante el primer trimestre de este año 2011, de un + 25%, pueden situar la deuda municipal en **aproximadamente unos 45 millones de euros a 31-03-2011 en Alcantarilla. desconocemos los datos a día de hoy, ni tan siquiera aproximados, ya que se nos han negado por parte de alcaldía.**

mediante esta moción, el grupo municipal centro democrático liberal, no pretende hablar de economía mundial, ni nacional, ni siquiera regional, tan sólo queremos centrarnos en nuestra economía local, que es la que no atañe a nosotros, en Alcantarilla.

y debería de ser esta la tarea prioritaria del actual gobierno municipal del P.P. "poner al ayuntamiento en vías de saneamiento".

ya que esta situación de descomunal endeudamiento, repercute directamente en la vida de nuestros vecinos.

que sufren una pertinaz degradación de los servicios públicos básicos: limpieza viaria y de nuestros centros municipales, mantenimiento de jardines y urbano, recogida de basuras, seguridad, retrasos en el cobro de los salarios por parte del personal del ayuntamiento, proveedores sin cobrar que abandonan las concesionarias, ó no pueden pagar a sus empleados, gastos financieros desorbitados, subvenciones necesarias que se desaprovechan por no disponer de unos mínimos fondos, en fin un muy difícil panorama al que nos ha traído el despilfarro de los últimos años.

por lo que consideramos indispensable determinar un plan económico y financiero que nos lleve a sanear y reducir la deuda municipal, que consiga el equilibrio de las cuentas en un medio plazo de 4 ó 5 años, y que liquide totalmente la deuda actual a un largo plazo de 10 ó 15 años.

ya que es impensable una solución a corto plazo. y no es solución viable, pedir esfuerzos mayores a los ya realizados por los proveedores y contratistas locales, algunos de ellos ya están completamente arruinados.

este plan económico debe garantizar el cobro puntual de los salarios de los empleados, incluidos los empleados de las contratas municipales, el mantenimiento de los servicios básicos municipales, el que se puedan realizar inversiones y proyectos de futuro que nos son necesarios, el que todos los proveedores y contratistas cobren puntualmente los servicios prestados.

y para esto creemos que la misma comisión que elabore el plan económico debe realizar su seguimiento, velar por el cumplimiento del mismo, corregir las desviaciones y recomendar ó aportar posibles soluciones.

por lo que es preciso que esta comisión conozca la realidad de los problemas, esté informada puntualmente de las gestiones que se realicen, e incluso aporte su propias propuestas.

sólo con la participación y el esfuerzo de todos, será posible asumir medidas que sin duda serán del todo impopulares.

propuesta de acuerdo:

crear una comisión para la elaboración y seguimiento de un plan económico y financiero de saneamiento y reducción de la deuda municipal, formada por un representante de cada grupo municipal, un representante de los trabajadores del ayuntamiento, un representante de los sindicatos locales, un representante de los empresarios y contratistas, y presidida por el propio alcalde.

que reciba información periódica de los correspondientes servicios del ayuntamiento. especialmente las deudas pendientes y las gestiones realizadas que establezca el plan económico y financiero a desarrollar, que controle su aplicación y resultados. y eleve toda la información al pleno de la corporación y a sus diferentes comisiones, junto con las propuestas de medidas concretas a adoptar.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes de la Región de Murcia. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

11º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO SOBRE RESOLVER ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALCANTARILLA EN EL NUEVO TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA ABIERTO TRAS LAS APROBACIÓN PROVISIONAL Y APROBAR LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO A LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE URBANISMO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual visto que el Ayuntamiento de Alcantarilla ha promovido la redacción de la Revisión del Plan general de Ordenación Urbana , Plan General Municipal de Ordenación, de Alcantarilla para prever el nuevo desarrollo urbano del municipio.

Y que en la aprobación del referido PGM se siguieron inicialmente los trámites de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que se encontraba vigente al comienzo de la elaboración del PGM, y, posteriormente, se siguió el procedimiento previsto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que aprobaba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, tal y como preveía la Disposición Transitoria Cuarta del referido Texto Refundido.

VISTO que mediante acuerdo de 27 de diciembre de 2002, el Ayuntamiento Pleno aprobó **el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla**, a los efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del planeamiento definitivo y acordó someter el documento de Avance aprobado a un trámite de información pública.

Asimismo, se aprobó la **suspensión** por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en determinado ámbito.

Este acuerdo se sometió a información pública mediante anuncio en los periódicos La Opinión y La Verdad el día 12 de enero de 2003, así como también en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 15 de enero de 2003, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento desde el día 9 de enero de 2003 al 10 de febrero de 2003.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, mediante **acuerdo de 30 de noviembre de 2006**, acordó la **aprobación inicial del proyecto del PGMO** y someter dicho proyecto a información pública durante dos meses mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, pudiendo presentarse alegaciones dentro del plazo de exposición pública.

En cumplimiento de lo anterior, se sometió a información pública la aprobación inicial del PGMO mediante anuncio en los periódicos La Opinión y La Verdad el día 26 de diciembre de 2006, así como también en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 29 de diciembre de 2006 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla. El documento se remitió a las Administraciones sectoriales que constan en el expediente.

VISTO el **acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2010**, por el que se aprueba provisionalmente el documento de **PGMO**, que incluía determinadas modificaciones respecto del aprobado inicialmente, como consecuencia de la estimación de determinadas alegaciones, de la incorporación de las subsanaciones requeridas en los informes sectoriales y de variaciones de la legislación aplicables.

Dicho acuerdo de aprobación provisional fue sometido al trámite de información pública mediante anuncio en los

periódicos La Opinión y La Verdad el día 26 de agosto de 2010, así como también en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el mismo día 26 de agosto de 2010, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento desde el día 26 de agosto de 2010 hasta el día 30 de septiembre de 2010.

VISTO que durante el trámite de información pública se han presentado **83 alegaciones** al PGMO.

Dichas alegaciones han sido informadas por los servicios técnicos municipales y la asesoría jurídica del Ayuntamiento con fecha 25 de abril de 2011. Los informes emitidos quedan incorporados al expediente.

Visto que, de acuerdo con la tramitación realizada, se ha formado el documento definitivo de PGMO para que por el Ayuntamiento Pleno se apruebe su remisión a la Administración regional y se interese la aprobación definitiva.

VISTO, en relación con el procedimiento de declaración de impacto ambiental que, tras el acuerdo de aprobación provisional del PGMO de 30 de julio de 2010, que el estudio de impacto ambiental se ha sometido al trámite de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas, Instituciones y personas interesadas, según lo exigido por la Dirección General de Calidad Ambiental. El 17 de marzo de 2011, se remitió dicho estudio a esta Dirección General para la formulación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas al documento del Plan General Municipal de Ordenación de Alcantarilla, sometido a información pública mediante el acuerdo de Pleno de aprobación provisional de 30 de julio de 2010, en el sentido

expresado en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y la asesoría jurídica del Ayuntamiento y que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el PGMO a la Consejería competente en materia de urbanismo e interesar su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantos actos sean necesarios para completar, subsanar y ejecutar el presente acuerdo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 10 votos a favor del grupo municipal P.P. y 6 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes de la Región de Murcia y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE LIMPIEZA MANTENIMIENTO DE ALGUNOS SOLARES DE ALCANTARILLA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual son muchas las quejas recibidas por vecinos y vecinas del municipio con relación a la falta de limpieza y mantenimiento de algunas zonas de Alcantarilla como son el solar situado en la calle La Ilusión junto al centro de salud de Vistabella, la zona de acceso entre el barrio de Las Tejeras y el hipermercado Leckler, la zona límite entre el barrio de San José Obrero y Sangonera la Seca, así como un pequeño jardín situado a las espaldas del colegio de Educación Especial Eusebio Martínez.

Esta situación favorece la proliferación de plagas de ratas e insectos, así como el riesgo de incendio por el abundante matorral existente.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el grupo municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que el Ayuntamiento acometa de forma inmediata la limpieza de dichas zonas y que en lo sucesivo procure el mantenimiento de las mismas.
- Para las zonas pertenecientes al municipio de Murcia exigir a éste su limpieza y mantenimiento.

El Sr. Alcalde presenta in voce enmienda en el sentido de sustituir del texto del acuerdo en el punto 2º la palabra "exigir" por "solicitar la colaboración".

La Sra Pina Rojo acepta la enmienda presentada por el Alcalde en ese mismo momento, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

- Que el Ayuntamiento acometa de forma inmediata la limpieza de dichas zonas y que en lo sucesivo procure el mantenimiento de las mismas.
- Para las zonas pertenecientes al municipio de Murcia pedir la colaboración a éste su limpieza y mantenimiento.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

13°.- PROPUESTA PARA EL AUMENTO DE PLAZAS ESCOLARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LA LOCALIDAD.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual la actual situación de crisis económica ha provocado un aumento considerable de paro juvenil, que ha desembocado en un aumento importante de jóvenes, que han vuelto de nuevo al sistema educativo para completar su formación y poder tener unas mayores capacidades profesionales que les posibiliten empleo.

Esta situación ha generado un déficit de puestos escolares en Formación Profesional en nuestro pueblo.

ACUERDOS

Por lo anteriormente expuesto, demandamos que la Concejalía de Educación y a través del Consejo Escolar Municipal, se realice todo el esfuerzo que sea necesario, para que la Conserjería de Educación aumente y dote los puestos escolares y especialidades de F.P. necesarios en nuestra localidad y facilite una oferta mayor y mejor para equilibrar la demanda existente.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos

municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes de la Región de Murcia. y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE EVITAR EL CIERRE DE LAS PISCINAS DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual según las informaciones que este concejal ha podido recabar, este Ayuntamiento ha decidido cerrar al público las instalaciones de las piscinas de verano del polideportivo durante el próximo mes de agosto.

Una de las muchas funciones que tiene una entidad local es el fomento de la actividad física y deportiva, como medio de mejora de la salud, de prevención de enfermedades y de empleo del ocio y del tiempo libre.

Y no es el cierre de unas instalaciones como las mencionadas (o cualesquiera otras) un ejemplo de esa función municipal.

No recordamos un acto como éste en muchos años en Alcantarilla, un acto que no beneficia, precisamente, a las numerosas personas que acuden a esta piscinas.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a evitar el cierre, en el mes de agosto, de las piscinas de verano del polideportivo de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 22 de Julio de 2011.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U-Verdes de la Región de Murcia y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

15º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES, LAS OBRAS RECEPCIONADAS SOBRE "ADAPTACIÓN Y REFORMA DE LA RESIDENCIA AL REAL DECRETO DE MÍNIMOS".

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual en el vigente Libro Inventario valorado de bienes y Derechos de este Ayuntamiento, consta la titularidad municipal y características de los bienes, conforme a los detalles de matrícula: 90008 y 90739, referentes a la Residencia Nuestra Sra. Virgen de la Salud.

Que en el año 2008, se han realizado obras en la citada Residencia, estando pendiente de incluir en el Inventario, siendo los datos referidos a obras los siguientes:

Obras recepcionadas el día 1 de septiembre de 2008, sobre "Adaptación y Reforma de la Residencia al Real Decreto de Mínimos", por importe de 59.500,00 €.

Por todo lo cual, al Ayuntamiento Pleno tengo a bien proponer que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Inventario del Bien descrito, referente a la Residencia Nuestra Señora Virgen de la Salud, por importe de 59.500.-€.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Ruegos y preguntas fueron formuladas y contestadas según consta en el diario de sesiones.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **quince horas** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.